



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

“Año del bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan y año del Gral. Martín Miguel de Guemes”.-

ORDENANZA N° 546 – H

VISTOS:

Carta Orgánica Municipal artículo 40, expediente N° 3295 del HCD.

Y CONSIDERANDO:

Que en relación al pedido de la señora Mónica Bacur, madre del piloto Alberto Gerónimo Zapata Bacur, mas conocido como Way Zapata.

Este cuerpo considera oportuno hacer lugar a lo solicitado en expediente de referencia, destacando la personalidad de este joven piloto.

Valores como espíritu deportivo, tenacidad y una fuerza de voluntad admirable, son los rasgos de la personalidad del Way Zapata que queremos destacar, instando a nuestros jóvenes del departamento a seguir su ejemplo y a reconocer sus logros.

Que ejercicio de sus atribuciones este cuerpo considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RAWSON**

ORDENA:

Artículo 1º - Dónese de manera gratuita, a la señora Mónica Ana Bacur DNI 12.373.610, un espacio de terreno NC. N° 04-42-500930 ubicado en calle Dr. Ortega esquina calle Meglioli, en Cementerio Municipal San Miguel, departamento Rawson.

Artículo 2º - Destínese dicha donación, a la construcción de un mausoleo, en honor al piloto fallecido Alberto Gerónimo Zapata Bacur.

Artículo 3º - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintidos días del mes de abril de dos mil veintiuno.